

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 009
(Julio 12 de 2004)

*"Por la cual se imparten directrices administrativas
en materia de contratación docente"*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el
artículo 18, literal c) del Estatuto General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la expedición de la presente Resolución Superior, las necesidades en materia de contratación de docentes hora-cátedra que surjan en los diferentes Programas de las Facultades, deben ser informadas a los correspondientes Departamentos Académicos.

En caso de no existir en los Departamentos Académicos disponibilidad de recurso docente de planta para atender estas necesidades, se procederá a su contratación, previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica.

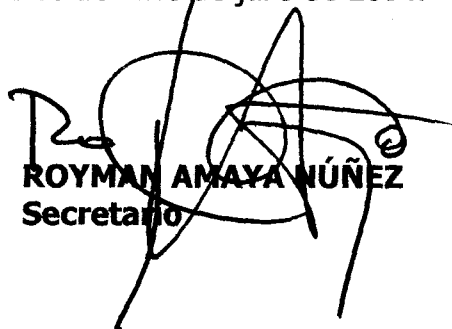
ARTÍCULO SEGUNDO: Dada la crítica situación financiera que afronta actualmente la Universidad del Atlántico, los nuevos procesos de contratación docente hora-cátedra serán competencia exclusiva de la Rectoría .

ARTÍCULO TERCERO: Las actuaciones administrativas contrarias a lo dispuesto en la presente Resolución, constituirán falta gravísima por parte del funcionario responsable.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los doce (12) días del mes de julio de 2004.


CARLOS RODADO NORIEGA
Presidente


ROYMAN AMAYA NÚÑEZ
Secretario

WAGE-SEGA /#